

## Convenio de colaboración MupitiActiva

### REUNIDOS

De una parte, D. Israel del Castillo Bargos, con DNI 52.861.005-J, en nombre y representación de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija, con C.I.F. V-28418838 y domicilio en C/Orense 16, 1º, 28020 Madrid (en adelante MUPITI).

Y de otra parte D. José Zayas López, con DNI 24802008-G, interviene como presidente en nombre y representación del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, con domicilio social en Avda. de Andalucía n. 17-1, 29002 Málaga, y con C.I.F. Q7955064F (en adelante CACITI).

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para suscribir el presente documento, en cuya virtud,

### MANIFIESTAN

Que con fecha 28 de abril de 2022 las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración hasta el próximo 31 de diciembre de 2022 el cual se prorrogará anualmente salvo que alguna de las partes se oponga mediante escrito dirigido a la otra parte con una antelación mínima de 1 mes.

MUPITI y el CACITI aprueban firmar y formalizar el presente Convenio de Colaboración el cual se regulará de conformidad con lo establecido en las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### 1. Objeto y destinatarios:

- MupitiActiva es un Convenio que fomenta la colaboración ACTIVA entre MUPITI y las instituciones de la ingeniería, como son los Colegios Profesionales y sus Consejos Autonómicos y Nacionales.
- Definir acuerdos de colaboración que permitan atender las demandas, asesorar y orientar a personas, colectivos, profesionales, asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de la ingeniería -como son los colegiados de los Colegios de Graduados en Ingeniería rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales- en materia de seguros, de ahorro y de inversión.
- Aumentar el número de mutualistas y contratos dentro del colectivo, asociación y/o Colegio Profesional, posicionando la marca MUPITI y potenciando la imagen entre sus integrantes y/o colegiados.
- Aportar valor añadido a los colegiados reforzando su sentido de pertenencia al Colegio y que puedan constatar ventajas reales por formar parte del Colegio y del Colectivo.
- Realizar actividades, proyectos, programas y acciones, entre los integrantes del colectivo, Colegio Profesional, Consejo y/o Asociación, de información y orientación sobre las necesidades globales aseguradoras y de ahorro, informando para ello de los recursos existentes y de sus características.

## 2. Proyecto, Convenio y acciones de colaboración:

El Convenio incluirá las siguientes acciones y se podrán ir incorporando todas aquellas que pudieran resultar de interés para ambas partes.

### Marketing para la difusión de la imagen MUPITI, sus productos y servicios, que incluye los siguientes elementos que MUPITI proporcionará al CACITI:

1. Publicidad de MUPITI actualizada para la web del CACITI
2. Información de los productos y campañas de MUPITI
3. Roll-up MupitiActiva para los eventos en los que participe el CACITI
4. Noticias, artículos y comunicaciones de campañas, promociones e información de interés sobre las actividades de MUPITI para la Web y/o Boletín Digital o similar del CACITI, sus RRSS y otros medios divulgativos de los que disponga.

### Plan de publicidad y difusión de las campañas, ofertas y seguros propios de MUPITI (PREVISIÓN SOCIAL):

1. MUPITI proporcionará al CACITI los elementos de marketing, noticias y/o artículos necesarios para la difusión de los seguros y productos comercializados directamente por MUPITI (vida, accidentes, protección ahorro e inversión).
2. Ambas partes definirán un calendario de comunicación para la promoción de estos seguros.
3. El CACITI realizará la divulgación a través de email, medios digitales (Web, RRSS, APP, boletín digital, mensajería instantánea a través de aplicaciones) y cualquier otro medio efectivo del que disponga.

### Presencia Comercial de MUPITI en Fórum, Jornadas, Congresos y Eventos:

1. Presencia y actividad de un comercial de MUPITI en los eventos, jornadas, congresos, foros, y universidades en los que participe el CACITI. Previamente se analizará y evaluará por ambas partes la conveniencia de la participación de MUPITI y se determinará tanto la temática como el tiempo disponible para la presentación o acción comercial y divulgativa a desarrollar.
2. Visibilidad de MUPITI mediante publicidad en eventos, jornadas, congresos, foros, en los que se participe (Roll-up, cartelería, videos, postal digital, etc.)
3. Se evaluará para cada evento las opciones de colaboración de MUPITI (sorteo, entrega de placa, premio, o similar).

Presencia Institucional de MUPITI en Fórum, Jornadas, Congresos y Eventos:

1. Invitación del CACITI al presidente de MUPITI, o alguien designado por él, para que asista como representante de MUPITI en actos o eventos junto al CACITI y disponga de participación en ellos (palabras de agradecimiento, mensaje institucional y de colaboración con el CACITI, qué significa MUPITI en el colectivo, entrega de placa o premio, etc.) Previamente se analizará y evaluará por ambas partes la conveniencia de la participación y se determinará la temática y el tiempo disponible para la presentación.

**3. Compromiso:**

MUPITI y el CACITI se comprometen a poner en marcha cuantas acciones se han recogido en el apartado anterior (2).

Igualmente, se comprometen a cumplir en todo momento el resto de sus obligaciones contractuales en relación con el Convenio.

**4. Conflictos y Ley aplicable:**

En el caso de controversias que puedan suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez, eficacia o cualquier otra contingencia derivada del presente convenio o relacionadas con él, las partes se comprometen a discutir y considerar, en primer lugar, el procedimiento de solución de controversias y conflictos mediante la Mediación.

Posteriormente a la ejecución de lo mencionado en el párrafo anterior y para el conocimiento y resolución de las controversias que puedan originarse por la aplicación e interpretación de este Convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa del fuero propio que en otro caso les correspondiera.

En prueba de conformidad se firma el presente acuerdo en Málaga a 28 de abril de 2022



Fdo.: Israel del Castillo Bargos



Fdo. José Zayas López